



El TJUE reduce la multa a España por la Estiba de 24 a 3 millones de euros

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha reducido significativamente, de 24 a 3 millones de euros, la multa impuesta al Reino de España por el sector de la estiba.

Tras haber sido notificada esta sentencia, el Ministerio de Fomento valora que el tribunal europeo haya reconocido que el Gobierno de España ha actuado de buena fe y con la máxima colaboración con la Comisión Europea para poner fin de forma definitiva a esta situación.

Con la entrada en vigor de la reforma, España ha logrado un sector de la estiba liberalizado, manteniendo el empleo y cumpliendo con su obligación como país.

Como se apuntó desde un primer momento, el Real Decreto Ley de reforma del sector facilitaba la negociación entre las partes, ya que dotaba a las mismas de las herramientas y ayudas necesarias para alcanzar el acuerdo.

De hecho, el acuerdo logrado entre patronal y sindicatos de la estiba en un tiempo récord, junto al mantenimiento de los puestos de trabajo, ha desacreditado a aquellos grupos parlamentarios que se opusieron en el Congreso de los Diputados a la convalidación del Real Decreto Ley, alegando que se iban a producir despidos masivos y que no permitía el acuerdo.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha reducido de aproximadamente 24 millones de euros a 3 millones de euros la sanción contra el Reino de España por el retraso en el cumplimiento de l ...